

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 26913** *RESOLUCION de 29 de septiembre de 1986, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se fija el plazo de un año para la reconstrucción de los folios desaparecidos en el Registro de la Propiedad de Villena.*

Excmo. Sr.: Visto el escrito de 3 de septiembre actual del señor Presidente de la Audiencia Territorial de Valencia, mediante el cual, en virtud de comunicación del señor Registrador de la Propiedad de Villena, da cuenta de la desaparición —a causa de inundación— de los folios 4, 6 vuelto, 81 vuelto, 83, 85, 89 vuelto, 90, 105 vuelto, 129 vuelto, 159, 160, 181 vuelto, 187, 210 vuelto y 220 vuelto del tomo 514 del archivo, libro 267 del término municipal de Villana, y

Teniendo en cuenta que por el señor Presidente de la mencionada Audiencia Territorial ha sido remitida el acta de la visita de inspección practicada al efecto en el expresado Registro por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villena,

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 5 de julio de 1938, ha acordado fijar el día 15 de octubre de 1986, a partir del cual comenzará a correr el plazo de un año para la reconstrucción en forma ordinaria de los folios desaparecidos del Registro de la Propiedad de Villena.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de septiembre de 1986.—El Director general, Gregorio García Ancos.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valencia.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

- 26914** *REAL DECRETO 2089/1986, de 2 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, grupo «B», don Fernando González Carrasquilla.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, grupo «B», don Fernando González Carrasquilla, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 27 de junio de 1986, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

- 26915** *REAL DECRETO 2090/1986, de 2 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Inspector Farmacéutico Honorífico del Cuerpo de Farmacia del Ejército del Aire, en situación de retirado, don Juan José Rojo Martínez.*

En consideración a lo solicitado por el Inspector Farmacéutico Honorífico del Cuerpo de Farmacia del Ejército del Aire, en situación de retirado, don Juan José Rojo Martínez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 17 de enero de 1983, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

- 26916** *REAL DECRETO 2091/1986, de 2 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Rafael González-Granda Aguadé.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Rafael González-Granda Aguadé, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 27 de junio de 1986, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 26917** *ORDEN de 25 de septiembre de 1986 por la que se modifica a la firma «Silenciosos y Tubos de Escape, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de flejes, tubos, chapas de acero y otros, y la exportación de tubos de escape y silenciadores.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Silenciosos y Tubos de Escape, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de flejes, tubos, chapas de acero y otros, y la exportación de tubos de escape y silenciadores, autorizado por Orden de 17 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 28),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Silenciosos y Tubos de Escape, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Bonanova, 28, bajos, 08022-Barcelona, y número de identificación fiscal A-08725285, en el sentido de incluir dentro de las mercancías de importación:

2.bis) Chapa de acero aluminizado, obtenido mediante baño en caliente de Al. acero base de calidad ST. 1203 y ST. 1404, con capa aluminizada de 20 a 50 micras en cada cara, expresado en forma 20/20 a 50/50, posición estadística 73.13.87:

2.bis.1 De 0,50 milímetros tolerancia  $\pm 40,8$  20/20 ST. 1203.  
2.bis.2 De 0,75 milímetros tolerancia  $\pm 40,11$  20/20 ST. 1203.

2.bis.3 De 1,5 milímetros tolerancia  $\pm 40,11$  20/20 ST. 1203.  
2.bis.4 De 1,5 milímetros tolerancia  $\pm 40,11$  20/20 ST. 1203.

3.bis) Chapa de acero aluaplaqueado, obtenida mediante aplicación a presión de finas láminas de Al. de una composición de Si.